

RESUMEN GACETARIO

N° 4063

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 219 Miércoles 16-11-2022

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+ clic)

FE DE ERRATAS

- AMBIENTE Y ENERGIA
- AVISOS

PODER LEGISLATIVO

ACUERDOS

ACUERDO N° 6945-22-23

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
ACUERDA:

Declarar abierto el Segundo Período de Sesiones Extraordinarias de la Primera Legislatura 2022-2023, Período Constitucional 2022-2026. Rige a partir del 1° de noviembre de 2022.

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

ACUERDO N° 130-P

MODIFICAR EL ARTÍCULO 2º DEL ACUERDO N°080-P DE DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

- MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

DOCUMENTOS VARIOS

- GOBERNACION Y POLICIA
- AGRICULTURA Y GANADERÍA
- JUSTICIA Y PAZ
- AMBIENTE Y ENERGIA

PODER JUDICIAL

RESEÑAS

SALA CONSTITUCIONAL

ASUNTO: Acción de inconstitucionalidad

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES
DE LA REPÚBLICA
HACE SABER:

Que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el número 21-019973-0007-CO, promovida por Gustavo Viales Villegas, diputado de la Asamblea Legislativa -a la fecha de presentación de la acción-, para que se declare la inconstitucionalidad de los artículos 68 y 69 de la convención colectiva de trabajo suscrita entre la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) y el Sindicato de Trabajadores Petroleros, Químicos y Afines (Sitrapequia),, se ha dictado el voto N° 2022023908 de las nueve horas veinte minutos del doce de octubre de dos mil veintidós, que literalmente dice: **Por tanto**: «Se declara con lugar la acción únicamente respecto del artículo 69 de la convención colectiva de la Refinadora Costarricense de Petróleo 2021-2024, norma que se declara inconstitucional y se anula. En lo que se refiere al numeral 68 de esa convención colectiva, se declara sin lugar la acción. El magistrado Salazar Alvarado pone nota. El magistrado Cruz Castro salva el voto y declara sin lugar la acción en todos sus extremos por considerar que la jurisdicción constitucional carece de competencia para conocer de estos extremos planteados en contra de convenciones colectivas. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de entrada en vigor de la norma anulada, sin perjuicio de los derechos adquiridos de buena fe. Notifíquese este pronunciamiento a las partes apersonadas y a la Procuraduría General de la República. Comuníquese esta sentencia a la Dirección de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial *La Gaceta* y publíquese íntegramente en el *Boletín Judicial*. Notifíquese.-»

San José, 19 de octubre del 2022.

Mariane Castro Villalobos
Secretaria a. í.

1 vez. — (IN2022689980).

CONTRATACION ADMINISTRATIVA

- LICITACIONES

REGLAMENTOS

MODIFICAR EL ARTÍCULO 57 Y ADICIONAR UN 99 BIS AL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE SERVICIOS DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, SUS ÓRGANOS DE DESCONCENTRACIÓN MÁXIMA

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE UPALA

REGLAMENTO DE KARAOKES, MÚSICA EN VIVO, ACTIVIDADES BAILABLES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

REGLAMENTO PARA EL PROCEDIMIENTO DE PAGO DE LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR CONCEPTO DE PROHIBICIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

REMATES

- MUNICIPALIDADES

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- BANCO CENTRAL DE COSTA RICA
- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
- UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
- INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA
- CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
- INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD
- CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
- PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
- SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

REGIMEN MUNICIPAL

- MUNICIPALIDAD DE MORAVIA
- MUNICIPALIDAD DE GRECIA
- MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES
- MUNICIPALIDAD DE LA UNION
- MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO
- MUNICIPALIDAD DE CARRILLO
- MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS
- MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
- MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE LIMON

AVISOS

- CONVOCATORIAS

COLEGIO DE PROFESIONALES EN QUIROPRÁCTICA

La Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Quiropráctica de Costa Rica, cédula jurídica N° 3-007-463798. celebra en cumplimiento con la Ley 7912 del 2 de setiembre del 2001 y su Reglamento: Se convoca a asamblea general extraordinaria a celebrarse. Fecha: jueves 08 de diciembre del 2022. Lugar: Hotel Double Tree by Hilton. San Antonio de Belén Cariari. San José. Hora: 7:30 p.m. Agenda: 1-Comprobación de quórum. 2-Lectura aprobación del orden del día. 3-Informe del presidente. secretario, tesorero y fiscal. 4-Elección de los miembros de la Junta Directiva por el período de 2 años, comprendido de diciembre 2022 a diciembre 2024.

5-Cargos a elegir: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, vocal I, vocal II, vocal III y fiscal. 6-Juramentación de los nuevos miembros de la junta directiva y fiscal. 7-Aprobación y cierre de sesión. Se hace saber a los agremiados que la elección se hará por mayoría de los presentes. La asamblea será presidida por el presidente, en caso de que no hubiera quórum a la hora señalada se iniciará la Asamblea media hora después. — Dr. Ronnie J. Capri, Presidente. — (IN2022693021). 2 v. 2.

COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE COSTA RICA

La Junta Directiva del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 29 y 47, inciso b) de la Ley N° 7221, convoca, a los miembros del Colegio a la Asamblea General Extraordinaria N °170, que se realizará en nuestra sede central el lunes 28 de noviembre del 2022, a partir de las 4:00 p.m. En caso de no haber quórum a la hora indicada, la Asamblea General se reunirá una hora después 5:00 p.m. con un mínimo de 50 miembros presentes.

El orden del día fijado para esta Asamblea es el siguiente:

1. Comprobación del quórum.
2. Ingreso del Pabellón Nacional.
3. Himno Nacional.
4. Reglamento Hostigamiento Sexual.
5. Recomendaciones del Órgano Investigador.
6. Reglamento de Regencias Agropecuarias.
7. Tarifas Forestales.

Los documentos para esta Asamblea, versión digital, estarán disponibles en la página Web del Colegio www.ing-agronomos.or.cr a partir del miércoles 16 de noviembre de 2022. En cumplimiento de los acuerdos N °6 de la Asamblea Ordinaria N °136 del 31 de enero del 2009, no se imprimirán los documentos. Además, se informa que el día de la Asamblea las instalaciones sociales, recreativas y deportivas permanecerán cerradas. — Ing. Agr. Fernando Mojica Betancourt, Presidente Junta Directiva. — Ing. Agr. Laura de la Mata Montero, Prosecretaria Junta Directiva. — 1 vez. — (IN2022693488).

- AVISOS

NOTIFICACIONES

- JUSTICIA Y PAZ
- AMBIENTE Y ENERGIA
- CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
- AVISOS
- MUNICIPALIDADES

BOLETÍN JUDICIAL. N° 217 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2022
[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR N° 195-2022

ASUNTO: ATENCIÓN Y PAGO DE AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTAS MAYORES, MENORES DE EDAD, INDÍGENAS, VÍCTIMAS Y PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD.

CIRCULAR 197-2022

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN “REGLAS PRÁCTICAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ASISTENCIA ELECTRÓNICA INSTITUCIONAL (SAEI)”